

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20190103200**.

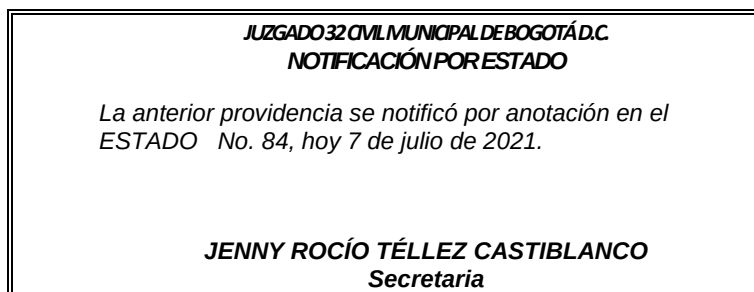
Tener por notificada a la demandada Helena Sarmiento Ruge por conducta concluyente, en los términos del artículo 301 del C.G.P., por secretaría contabilizar el término con el que cuenta para ejercer su derecho de defensa.

Reconocer personería a Ludivia Escobar Cortes en los términos y para los efectos del poder conferido por la señora Helena Sarmiento Ruge.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3262d228f56bdfe0435d36424c1081033e9d72ddf48d00468011a7d4
bb4b6527**

Documento generado en 03/07/2021 08:29:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>